

	INVITACION PRIVADO	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 1 de 45

Bucaramanga, Octubre 21 de 2025.

Señores:

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S.

NIT 900.571.397-2

HEREDIA MONTES RICHARD YASER

probcι.sas@gmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No OBR-SMC-007-2025.

Enlace link: <https://foncolombia.org.co/convocatorias/obr-smc-007-2025/>

Que la entidad, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, Entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter mixto, de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente bajo las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado.

Parágrafo 1: Fue creada mediante acta de constitución del 19 de marzo de 2021, modificado en acta de asamblea extraordinario del 18 marzo del 2022, como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto la cual tendrá como objeto primordial la Promoción y Financiación del Deporte en todas sus manifestaciones, con participación mayoritaria de orden estatal, inscrita en Cámara de Comercio de Bucaramanga el 6 de abril de 2021, bajo el número 05-514890-30.

Parágrafo 2: De acuerdo con la ley 181 de 1995 artículo 50 la entidad de carácter mixto sin ánimo de lucro es parte del sistema nacional del deporte y puede ser reconocido como tal por la autoridad competente.

Que dentro de la categoría de entidades estatales a las cuales se les aplica las normas sobre el régimen contractual del Estado, se encuentran las sociedades de esta clase, en virtud de que poseen mayor capital público como lo certifican los estatutos y el acta de constitución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1.993, **1o. Se denominan entidades estatales:** "a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las **entidades descentralizadas indirectas** y las demás personas jurídicas en las



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqrsd@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co

que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles”.

En efecto, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** tiene como misión ser entidad líder en Colombia en la gestión y administración de recursos públicos y privados para la inversión en los diferentes programas y proyectos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y entidades del orden nacional.

Que régimen jurídico aplicable a **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** es de derecho privado, tal como lo establecen las diferentes leyes y/o normatividad vigente.

Los contratos celebrados por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en calidad de contratante, de acuerdo con lo rezado en el inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 del 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados en los artículo 209 y 267 de la Carta Política, según sea el caso, así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2017. Así mismo, sus funcionarios se sujetarán a lo contemplado en los estatutos internos del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** y demás normas legales o reglamentarias que le sean aplicables en su condición de asociación mixta sin ánimo de lucro.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que junta directiva de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** aprobó el 26 de agosto de 2025 el **MANUAL DE CONTRATACIÓN INTERNO** con el cual se registrá los siguientes términos de referencia.

Que **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, suscribió convenio interadministrativo No. 131 de 2025 con la alcaldía municipal de Puerto Parra, departamento de Santander, para contratar un proyecto de inversión cuyo objeto es " **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PUERTO PARRA - SANTANDER**".

Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

La Constitución Política de 1991 establece como fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

Dentro de este marco, el artículo 209 de la Constitución de Colombia señala que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

A su vez, el artículo 311 establece que *"al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley"*.

En este sentido, las autoridades de la República tienen la responsabilidad de proteger a todas las personas residentes en Colombia, velando por su vida, honra, bienes, creencias y derechos fundamentales, y asegurando el cumplimiento de los deberes sociales tanto del Estado como de los particulares.

Por su parte, la administración municipal de Puerto Parra, Santander, como entidad territorial, tiene la misión de prestar con eficiencia y eficacia los servicios que la ley le encomienda. Esto refleja el compromiso de satisfacer las necesidades básicas de la población, promoviendo la interacción entre la comunidad y la administración, con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados y, en última instancia, la calidad de vida de los habitantes.

El Municipio de Puerto Parra, como entidad descentralizada territorialmente, goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto en la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012. Según el artículo 314 de la Constitución, el alcalde es el jefe de la administración local y representante legal del municipio, y sus funciones están establecidas en el artículo 315, donde se resalta la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.

La relevancia del municipio como entidad territorial se ve reflejada en la Ley 1454 de 2011, que, además de las funciones y obligaciones propias de la Constitución y las leyes, otorga



al municipio la competencia residual territorial. Esto significa que el municipio tiene la responsabilidad de gestionar todos aquellos asuntos que no han sido atribuidos ni a la Nación ni a los departamentos.

En el caso específico del municipio de Puerto Parra, como parte fundamental de la división político-administrativa del Estado, se le asignan funciones clave, conforme al artículo 311 de la Constitución y la ley 136 de 1994, tales como la prestación de servicios públicos, la construcción de obras para el progreso local, la ordenación del desarrollo territorial y la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Estas responsabilidades deben ser cumplidas por los funcionarios del municipio, quienes están sujetos a las normas de contratación pública, como la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, que dictan los procedimientos para contratar y satisfacer las necesidades que demanda la administración municipal.

La contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos y de las propias entidades para la eficiente y correcta prestación del servicio.

De ese modo, la contratación pública tiene como objetivo principal la consecución de los fines estatales previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007. De acuerdo con esta legislación, los servidores públicos deben celebrar contratos orientados a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y a la efectiva protección de los derechos e intereses de los administrados. De igual forma, los particulares que celebran contratos con las entidades estatales deben cumplir con su función social, lo cual implica responsabilidades adicionales. Las entidades estatales y los servidores públicos, a través de la contratación pública, deben procurar alcanzar los objetivos y metas establecidos tanto en los planes nacionales de desarrollo como en los planes de desarrollo territorial, según corresponda.

En ese sentido, para el cumplimiento de los encargos constitucionales y legales, la Alcaldía Municipal de Puerto Parra dentro del marco de competencia y funciones, desarrolla un sin número de actividades a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, que tiene como propósito principal ser la encargada de *"1. Liderar el proceso de formulación, concertación, aprobación, evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Plurianual de inversión... 10. Liderar la formulación e implementación de las políticas públicas de ordenamiento territorial, gestión de riesgos, atención de desastres, vivienda, servicios públicos, conectividad, TIC's, equipamientos colectivos, desarrollo económico, generación de ingresos, medio ambiente y recursos naturales... 11. Realizar estudios de pre-factibilidad y factibilidad de proyectos de obras públicas"*.

Diagnóstico y necesidad del Proyecto

La Secretaría de Planeación y Obras Publicas es una dependencia de la Administración, por lo tanto, el municipio en cumplimiento de los fines constitucionales y legales, garantiza el buen estado de los bienes a su cargo.

El municipio de Puerto Parra, Santander, cuenta con una estructura física existente en su cabecera municipal, denominada Biblioteca José Arcadio Miranda, la cual brinda espacios que se encaminan al fortalecimiento de los programas de formación artístico y culturales como casa de cultura, bibliotecas, salas de danza, escuelas de música, centros culturales, entre otros, así como espacios que busquen la preservación de la memoria y los saberes ancestrales de la comunidad, enmarcados en los usos y costumbres relacionados con las prácticas culturales.

En consecuencia, de lo antes dicho, la edificación de la biblioteca municipal, al igual que cualquier bien inmueble, debe garantizar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones y la prestación continua de servicios culturales, dotacionales y de aprendizaje que contribuyan al enriquecimiento intelectual de los habitantes del municipio. Debido al paso del tiempo y a factores como imprevistos, el uso cotidiano, o la naturaleza misma de sus actividades, es común que se presenten deterioros. Por ello, se requiere realizar de forma periódica labores de mantenimiento preventivo y correctivo, así como intervenciones en distintos sistemas que puedan afectar su operatividad, tales como las instalaciones eléctricas, de climatización, iluminación, fontanería, saneamiento y demás dotaciones propias del edificio.

Dicha infraestructura en la actualidad, presenta deterioros que alteran el buen estado y funcionamiento, la vida útil de la infraestructura y la preservación de los espacios y la dotación existente, afectaciones como:

- Humedad
- Cubierta central (policarbonato) en muy mal estado
- Filtraciones de agua por cubierta
- Malos olores en las baterías sanitarias
- Problemas eléctricos
- Falta de iluminación
- Deterioro de acabo en facha y pinturas general interna.
- Entre otros.

A nivel de cubiertas se debe mantener la impermeabilización existente para garantizar su durabilidad y funcionamiento, por otra parte, ofrecer atención en los momentos que se encuentren nuevas filtraciones o deficiencias en la impermeabilización existente; Otro objetivo primordial dentro del concepto de mantenimiento relacionado a la infraestructura



física del edificio es el concepto de sostenibilidad. Con el cual se busca adoptar estrategias que ayuden al ahorro energético, economía y optimización del consumo de agua potable y actividades colaterales que propendan por ofrecer soluciones ecológicas y sostenibles.

Las intervenciones necesarias a realizar en esta infraestructura, tendrán como fin, el preservar y/o coadyuvar al buen estado y prolongación de la vida útil de dichas instalaciones, con el objetivo de brindar áreas de confort, buen servicios y aprovechamiento de los espacios y áreas propias del desarrollo del bienestar poblacional; igualmente con el objetivo del embellecimiento mismo de este equipamiento, se busca incentivar a toda la población municipal para la utilización y aprovechamiento de los espacios culturales, artísticos y/o desarrollo personal, que conlleven desarrollo sostenible y para asegurar el éxito del cambio social.

Por parte del personal adscrito a la secretaría de Planeación y Obras Públicas, se analizan e identifican cada una de las problemáticas, afectaciones, mantenimientos, adecuaciones y/o mejoras, que son necesarias para la infraestructura física existente de la biblioteca municipal, en pro del bienestar social y el buen funcionamiento, es por ello que se plantea realizar el Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de la infraestructura física existente de la biblioteca municipal de Puerto Parra - Santander

Que, en la administración municipal, en la dependencia de planeación y obras públicas, no existe personal adscrito y herramientas y/o equipos necesarios, para realizar cada una de los mantenimientos, adecuaciones y/o mejoras necesarias para un óptimo funcionamiento de la infraestructura, Por lo que se ve viable y justificable el presente proceso de contratación.

En este sentido la administración municipal estableció en el plan de desarrollo "PRIMERO PUERTO PARRA 2024 - 2027" una serie de estrategias, objetivos y metas tendientes al cumplimiento de los planes y programas definidos en cada uno de los sectores de inversión de la Entidad, el cual requiere de actividades, planes y adquisiciones para la ejecución de los proyectos que redunden en una significativa mejora, el proyecto descrito se encuentra relacionado de la siguiente manera: LINEA ESTRATEGICA: PUERTO PARRA TERRITORIO CULTURAL Y EDUCADO; SECTOR: CULTURA; PROGRAMA: ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PRODUCTO: BIBLIOTECA ADECUADA.

En virtud de lo anterior, **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA**, se rige por su manual de contratación interno aprobado mediante acuerdo de junta directiva No 001 del 26 de agosto de 2025. Que se realizaron estudios previos por parte de la entidad donde se generó una necesidad para desarrollar el presente proyecto de inversión a través de recurso de regalías.



	INVITACION PRIVADO	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 7 de 45

Que, **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA** quien para efectos de la presente invitación será **FONDO MIXTO**.

El acta según constitución del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA**, la junta directiva del FONDO MIXTO, **ARTICULO 30, NUMERAL I.** autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenios sin límite de cuantías.

En consecuencia, para garantizar la adecuada y oportuna intervención se requiere adelantar un proceso de contratación a través de invitación a los proponentes que hacen parte del banco de oferentes de **FONCOLOMBIA - FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, Para la contratación del proyecto denominado **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PUERTO PARRA - SANTANDER”**.

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario adelantar la presente invitación, de conformidad al artículo Décimo Séptimo del Manual Interno de Contratación de Foncolombia.

1. OBJETO:

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PUERTO PARRA - SANTANDER”.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$ 144.508.420,85). (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que se ha a lugar de acuerdo a la clase de contrato).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
APORTE DE ENTIDAD TERRITORIAL					
1	PRELIMINARES				\$ 7.602.369,30
1,01	Retiro de estuco y pintura, afectado por humedad (Inc: Disposición final de material sobrante)	M2	137,60	\$ 4.551,00	\$ 626.217,60



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqrds@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co

1,02	Desmante de Cubierta existente (Incluye: desmante de cielo raso existente, protección de redes eléctricas existentes, retiro de estructura de cielo raso y traslado de material a sitio autorizado)	M2	290,00	\$ 19.134,00	\$ 5.548.860,00
1,03	Desmante de Laminas Traslucidas existentes de pasillo (Incluye: Protección de redes eléctricas existentes y traslado de material a sitio autorizado)	M2	35,40	\$ 8.139,00	\$ 288.120,60
1,04	Retiro de Impermeabilizante y limpieza de placa aérea en concreto (Inc. Disposición final de material sobrante)	M2	24,90	\$ 31.969,00	\$ 796.028,10
1,05	Retiro de impermeabilizante y limpieza de vigas canales en concreto. (Inc. Disposición final de material sobrante)	ML	35,80	\$ 9.585,00	\$ 343.143,00
2	CUBIERTA				\$ 37.529.400,50
2,01	Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja arquitectónica de acero galvanizado color Cal. 28 (0.36 mm) (Incluye: caballetes, encoroce entre muros y todos elementos necesarios para su correcta instalación en la estructura existente y puesta en funcionamiento)	M2	290,00	\$ 111.765,00	\$ 32.411.850,00
2,02	Suministro, transporte e instalación de cubierta en lamina de policarbonato (Incluye: todos elementos necesarios para su correcta instalación en la estructura existente y puesta en funcionamiento)	M2	35,33	\$ 144.850,00	\$ 5.117.550,50
3	PINTURA E IMPERMEABILIZACION				\$ 30.958.604,30
3,01	Suministro y aplicación de pintura tipo 1 de fachada y muros internos (2 manos)	M2	854,70	\$ 24.964,00	\$ 21.336.730,80
3,02	Impermeabilización de placa y muros aéreos	M2	103,70	\$ 73.773,00	\$ 7.650.260,10
3,03	Impermeabilización Viga Canal en Concreto Existente	ML	35,80	\$ 55.073,00	\$ 1.971.613,40
4	VARIOS				\$ 30.952.900,60
4,01	Suministro e instalación de cieloraso en PVC (Incluye: Estructura de soporte)	M2	249,90	\$ 90.264,00	\$ 22.556.973,60



	INVITACION PRIVADO	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 9 de 45

4,02	Suministro e instalación de grifería para lavamanos existentes (Incluye manguera acople plástica)	UND	4,00	\$ 70.170,00	\$ 280.680,00
4,03	Suministro e instalación de grifería para sanitarios existentes (Incluye manguera acople plástica)	UND	4,00	\$ 108.991,00	\$ 435.964,00
4,04	Suministro e instalación de cerradura en pomo cromado de acero para puertas existentes	UND	7,00	\$ 95.045,00	\$ 665.315,00
4,05	Suministro e Instalación de lampara panel led de 60X60 cm 48W (incluye desmonte de lampara existente y disposición final en sitio autorizado)	UND	42,00	\$ 162.180,00	\$ 6.811.560,00
4,06	Suministro e Instalación de bombillo Led 30W	UND	8,00	\$ 25.301,00	\$ 202.408,00
SUB TOTAL DE LA OBRA - COSTO DIRECTO					\$ 107.043.274,70
ADMINISTRACION				\$ 0,29	\$ 31.042.549,66
IMPREVISTOS				\$ 0,01	\$ 1.070.432,75
UTILIDAD				\$ 0,05	\$ 5.352.163,74
VLR. TOTAL DE LA OBRA					\$ 144.508.420,85

3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Las estipuladas en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, publicadas en el portal Oficial de FONCOLOMBIA. <https://foncolombia.org.co/>

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Los pagos de dinero que el FONDO MIXTO en virtud del presente contrato están respaldados por la correspondiente apropiación presupuestal Certificado disponibilidad presupuestal, Que existe disponibilidad presupuestal, certificada por el jefe de oficina financiera y contable del FONDO MIXTO, que para tal efecto ha sido expedida por el jefe de oficina de contabilidad del fondo mixto.

5. FORMA DE PAGO:

EL FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqrsd@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co

	INVITACION PRIVADO	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 10 de 45

(90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo hubiere.

EL FONDO MIXTO Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado.

NOTA 1: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCION:

UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir del acta de inicio.

7. CONTROL Y SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe de planeación e infraestructura por tratarse de la oficina relacionada con el proyecto y en concordancia con el Acuerdo No. 005 del 23 de noviembre de 2021 - Manual de Interventoría y Supervisión.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, 2. Dar cumplimiento al objeto de la Orden estipulada, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; 3. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. 4. Entregar copia del contrato al supervisor asignado. 5. Presentar los soportes requeridos por **EL FONDO MIXTO** sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. 6. Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. 7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 8. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de **EL FONDO MIXTO** que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de estos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqrds@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co

	INVITACION PRIVADO	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 11 de 45

contratante que se encuentren bajo su uso. **9.** Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del objeto contractual. **10.** Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. **11.** Cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. **12.** Las demás actividades que le sean asignadas por **EL FONDO MIXTO** y/o supervisor, que guarden relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El alcance de los trabajos corresponde a las cantidades de obra que figuran en cada uno de los ítems y consignadas en el presupuesto oficial estimado, las cuales fueron cuantificadas por la oficina gestora. Las cantidades reales que se ejecuten pueden variar por exceso o por defecto de las allí cuantificadas. Cualquier cambio en alguno de estos, debe quedar consignado en actas y aprobado por cada una de las partes del contrato. En consecuencia, el contratista se obliga a ejecutar los ítems descriptos en las especificaciones técnicas y en el presupuesto.

El contratista deberá ejecutar las obras provisionales que necesite para la adecuación del sitio de trabajo, tanto para sus trabajadores como para la supervisión del proyecto, las cuales incluyen vías de acceso provisionales, campamentos, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, movilización de equipos y maquinaria, bodegas para almacenamiento de materiales, redes eléctricas para la operación de sus equipos; en general de todos los servicios y trabajos complementarios que sean necesarios para la ejecución de las obras objeto del contrato.

El contratista deberá suministrar los materiales, equipos, maquinaria, mano de obra, herramientas y todo lo que sea necesario para realizar los trabajos de ejecución de las obras civiles objeto del contrato todo de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, en el contrato y a los precios unitarios o globales consignados en el contrato.

El contratista una vez finalizado el proyecto entregará las obras objeto del contrato al FONDO MIXTO y una vez sean recibidas a satisfacción se procederá a elaborar el acta de terminación y/o recibo final.

9. ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS:

Las estipuladas en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, publicadas en el portal Oficial de FONCOLOMBIA. <https://foncolombia.org.co/>; <https://colombiacompra.gov.co/>



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pgrsd@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma de actividades general del proceso es el siguiente:

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
1	PUBLICACION DEL AVISO	21 de octubre de 2025	www.foncolombia.org.co ; https://colombiacompra.gov.co/
2	PUBLICACION ESTUDIO PREVIO E INVITACION OFERENETE.	21 de octubre de 2025	www.foncolombia.org.co ; https://colombiacompra.gov.co/
3	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS ECONOMICAS	22 de octubre de 2025 hasta las 4:40 p.m.	Oficina: Oficina de planeación e infraestructura del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso.
4	EVALUACION PROPUESTAS.	23 de octubre de 2025	Oficina: Oficina de planeación e infraestructura del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso.
5	PUBLICACION EVALUACION	24 de octubre de 2025	www.foncolombia.org.co ; https://colombiacompra.gov.co/
6	FORMULACION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIONES.	27 de octubre de 2025. hora 12:00 m	www.foncolombia.org.co ; https://colombiacompra.gov.co/
7	FIRMA DEL CONTRATO.	dentro de los cuatro (04) días siguientes al acto de adjudicación del contrato	Oficina: Oficina de planeación e infraestructura del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en los siguientes casos:

- Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos exigidos dentro de la presente invitación y el estudio previo.
- Cuando no se presente la propuesta económica impresa y firmada o cuando el proponente adicione, modifique, suprima o altere los ítems, unidades, cantidades o especificaciones técnicas dadas por FONDO MIXTO.
- Cuando en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
- Cuando la propuesta, no se presente en idioma castellano, o cuando se presente información que se encuentre en un idioma diferente, y que no se allegue su correspondiente traducción al castellano.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

- f) Cuando el proponente, sea este, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en Constitución o la Ley.
- g) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en los presentes términos de referencia.
- h) Cuando el proponente, ya sea persona natural o persona jurídica, el representante legal de la persona jurídica, este reportado en el último Boletín de responsables Fiscales, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 de artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- i) Las demás causales de rechazo contempladas en los presentes términos de referencia.

NOTA: Que FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA EN CASO DE CONSIDERAR QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS PROPONENTES NO ES VERAZ O PRESENTA ALGUNA INCONSISTENCIA, OFICIARÁ A LOS ORGANISMOS COMPETENTES A EFECTOS QUE INICIEN LAS INVESTIGACIONES A QUE HAYA LUGAR.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

El futuro contratista deberá a Todos los empleados, trabajadores y/o asociados deberán afiliarse a un sistema de seguridad social integral, el cual debe cubrir pensiones, salud y riesgos laborales o profesionales y presentarlo al FONDO MIXTO en el momento de presentar sus cobros.

La propuesta debe ser entrega en un **sobre No. 1** donde contenga todos y cada uno de los documentos solicitados, el cual deberá ser entregada con la siguiente documentación en el orden que se describe a continuación.

A. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO (EN ORIGINAL)

La cual se realizará de acuerdo con el modelo suministrado por el FONDO MIXTO, en estos términos, deberá estar firmada en ORIGINAL por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o plural o por el delegado, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato anexo a este los términos de referencia.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en los presentes términos de referencia, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta



profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copia o Consejo Profesional de Ingeniería en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre, el requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional De Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, en la respectiva rama de la ingeniería, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.

2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del proponente, sea persona natural, representante legal de la persona jurídica, o sociedad plural y de quien abona la propuesta, si es del caso.

3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL)

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los

seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales adjuntando planillas de seguridad social de los últimos dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre de presentación de la propuesta, debidamente firmada en **ORIGINAL**. (Ver formato anexo a los Términos de Referencia).

5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- a) Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más.
- b) De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.
- c) Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en los términos de referencia y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

c.1.) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:



c.1.1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

c.1.2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

c.1.3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

c.1.4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

- d)** Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. PARA PERSONAS NATURALES

La persona natural, como proponente singular, o como integrante de un proponente plural, debe ser profesional en ingeniería civil o ambiental.



El proponente deberá presentar con su propuesta, certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el consejo profesional correspondiente al de Ingeniero Civil o ambiental, este requisito aplica para el aval de la propuesta, el proponente o los integrantes de consorcios o uniones temporales que acrediten esta calidad.

7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual EL FONDO MIXTO verificará en la página de la Policía Nacional. De igual forma todas las personas naturales que integren los Consorcios o Uniones



	INVITACION PRIVADO	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 18 de 45

Temporales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar SANCIONES VIGENTES como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Dicha circunstancia se verificará por parte de EL FONDO MIXTO en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal tanto de las personas jurídicas, como de los proponentes plurales, así como de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales

11. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DAFP EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

Los proponentes deberán diligenciar el formato y presentarlo firmado.

12. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR

El proponente deberá acreditar que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el representante legal o persona natural EN ORIGINAL, según corresponda de conformidad con la ley.

13. VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El contratista deberá asumir su compromiso anticorrupción conforme al anexo de los términos de referencia, para lo cual deberá diligenciarlo y firmarlo.

15. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqr@d@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co

	INVITACION PRIVADO	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 19 de 45

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

16. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA

Es necesario anexar copia de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia de esta de quien suscribe y de quien avala la propuesta, según corresponda.

Para el caso de extranjeros persona natural, ya sea como proponente singular o integrante de un proponente plural, debe ser profesional en el área requerida por la entidad, si no están debidamente acreditados para ejercer su profesión en Colombia, la propuesta deberá estar abonada por profesionales según corresponda.

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

i. EXPERIENCIA

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas.

El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo uno (01) y máximo cinco (05) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales deberán acreditar la experiencia en contratos cuyo objeto estén relacionados con **“CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL.”** cuya sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: La certificación por parte de la contratista acompañada del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista
- c.) Objeto del contrato
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqrds@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co

	INVITACION PRIVADO	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 20 de 45

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y en cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 3: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes que deberán estar registrados en el RUP (Registro único de Proponentes).

NOTA 4: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 5: El proponente deberá diligenciar y presentar el formato condiciones de experiencia, Anexo de los términos de referencia.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
RESIDENTE DE OBRA PROFESIONAL AREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y/O AMBIENTALES PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	Acreditar mediante concejo nacional de ingeniería COPNIA y/o entidad encargada mínimo Cinco (05) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta	Acreditar mediante certificación expedida como residente de proyectos en dos (2) contratos, cuyo objeto haya consistido en "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL"

	INVITACION PRIVADO	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 21 de 45

	profesional y/o documento pertinente.	
--	---------------------------------------	--

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso.

- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso NO MENOR A 30 DIAS al cierre).
- Carta de compromiso suscrita **EN ORIGINAL**, por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
- Certificado de la empresa contratista y acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica del profesional.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica, certificado de la empresa contratista y el contrato de la entidad contratante y acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- porcentaje de dedicación,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqrds@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co

- nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

NOTA 5: Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones supera el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia específica.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá poner a disposición del proyecto durante su ejecución, el siguiente equipo mínimo requerido, teniendo en cuenta que el modelo del equipo ofrecido deberá corresponder a un año no inferior a 2015.

No.	EQUIPO	CANTIDAD
1	CAMIONETA 4*4	1 und

NOTA 1: La permanencia en el sitio de obra del equipo mínimo y adicional al mínimo ofrecido para la ejecución de las actividades contratadas, será exclusiva responsabilidad del contratista, y estará condicionada al plan de trabajo y cronograma de actividades y programación de obra presentada por el mismo y revisado y aprobado por el interventor y supervisor.

Para acreditar el equipo mínimo requerido, el proponente debe tener en cuenta los siguientes requisitos para cada uno de los equipos:

- Se debe adjuntar documento donde se manifieste disponibilidad del equipo para el presente proyecto de construcción, firmada **EN ORIGINAL** por el proponente.
- Se debe adjuntar documento donde se manifieste disponibilidad del equipo para el presente proyecto de construcción, firmada por el propietario del equipo.
- Se debe anexar copia de la factura legal de compra y/o copia del contrato de compraventa y/o copia del manifiesto de importación y/o copia de la tarjeta de propiedad y/o copia del contrato de leasing del equipo ofrecido, donde se certifique la propiedad de quien pone a disposición el equipo.

 FONCOLOMBIA	INVITACION PRIVADO	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 23 de 45

- d) El equipo ofrecido puede ser de propiedad del proponente o en caso de proponentes plurales puede ser de propiedad de alguno o algunos de sus integrantes o puede ser alquilado o por sistema leasing.

OFERTA ECONOMICA

Este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos tasas y contribuciones.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y administración de estos.

La oferta y sus anexos deberán ser presentados en la Instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, UBICADA EN LA CARRERA 51 # 50 - 43 BARRIO LOS CEDROS BUCARAMANGA, SANTANDER., en la Oficina Jurídica, dentro lo programado en el numeral “11. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**” en los días hábiles al recibido de la presente invitación, en el horario comprendido de 08:00 a 12:00M. y de 02:00 pm a 6:00 pm.

FORMATOS

LISTA DE FORMATOS Y ANEXOS A ESTOS TERMINOS DE REFERENCIA Y QUE HACEN PARTE DE EL.

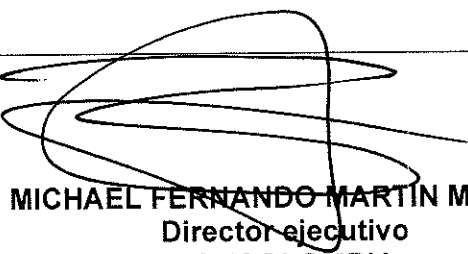
- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales artículo 50 ley 789 de 2002 como empleador, Persona Jurídica.
- Certificación de pagos de aportes parafiscales ley 789 de 2002, Persona Natural.
- Experiencia específica del proponente como Requisito habilitante.
- Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad
- Compromiso anticorrupción
- Y demás formatos que se requieran y el FONDO notificara al contratista para su cumplimiento.

ANEXOS

Anexo No. 1- Propuesta Económica

Anexo No. 2 – factor multiplicador

Formalmente,


MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
Director ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Jesús Pérez
Técnico de Apoyo – FONCOLOMBIA – oficina jurídica.
Revisó y Aprobó: Julián Rolón
Jefe de Oficina jurídica - FONCOLOMBIA

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX

OBJETO: "xxxx"

Nosotros los suscritos: XXXXXXXXXX de acuerdo con los términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta para el proceso de selección de contratistas de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada por la FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA., nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los términos de referencia, sus anexos, la minuta del contrato, el Manual de Contratación del FONDO MIXTO, al igual que los apéndices, adendas, y demás documentos del presente proceso de selección, en especial los **REQUERIMIENTOS Y ANEXOS TECNICOS** y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Por lo tanto, nos comprometemos a suministrar tanto el personal como el equipo mínimo que ha establecido por EL FONDO MIXTO para el presente proceso de selección, con las condiciones y características señaladas, sin lugar a reclamaciones por condiciones del entorno de trabajo o de los presentes termino de referencia.



4. Que conocemos las especificaciones particulares y generales del objeto contractual, y todos los documentos que conforman el proceso para su correcta ejecución.
5. Que de acuerdo con nuestra propuesta el plazo para la entrega de las actividades objeto del contrato es de XXXXX (XX) meses contados a partir del evento o eventos previstos en las condiciones de contratación de los términos de referencia.
6. Que declaro bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, y disciplinarios de la Procuraduría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.**
7. Que nos encontramos a Paz y Salvo por concepto del pago de aportes parafiscales, el cual se encuentra vigente y al día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En todo caso la información relacionada se detalla en certificación anexa a la presente propuesta.
8. Que definimos la siguiente dirección electrónica como medio para recibir notificación de las subsanaciones y/o aclaraciones que EL FONDO MIXTO realice en el periodo de verificación de requisitos habilitantes: XXXXXXXX. Que aceptamos que al recibir en dicho correo electrónico información de EL FONDO MIXTO referente a la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones, nos consideramos notificados de la información allí recibida.
9. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a EL FONDO MIXTO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a EL FONDO MIXTO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.
10. No aparezco incluido en el BDME (BANCO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO) que consolida la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la ley 901 de 2004.
11. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
12. Que nuestra Propuesta Económica corresponde en su totalidad a lo suministrado por EL FONDO MIXTO para efectos del presente proceso de selección de contratistas.

Atentamente,

Nombre del proponente:	XXXXXXX
Nombre del Representante Legal:	XXXXXXXXXXXX
C.C.No.:	XXXXXXX
Dirección física de correo:	XXXXXXXXXX
Correo electrónico:	XXXXXXXXXX
Telefax:	XXXXXX
Ciudad:	XXXXXXXXXX

FIRMA PROPON ENTE

XXXXXXXXXXXXXX

C.C. XXXXXXXXXXXX

R.L. XXXXXXXXXXXX

FORMATO
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(FORMULARIO A INCLUIR PARA EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS)

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXXXX

"OBJETO: XXXXXXXXXXXX

Yo, XXX) (XXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX de XXXXXX, en mi condición de Representante Legal de XXXXXXX, NIT XXXXXXX, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de XXXXXXX certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqrds@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co

 FONCOLOMBIA	INVITACION PRIVADO	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 27 de 45

Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en xxxxxxxx a los XXXXX (XX) días del mes de XX)(X de 2.020.

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:

XXXXXXXXXX.
R/L. y/o R.F. XXXXXXXX.
CC. XXXXXXX de XXXX

FORMATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXXX

OBJ ETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Yo XXXXXXXX)000(XX, identificado con C.C. No. XXXXX)O(X de XXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE

	INVITACION PRIVADO	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 28 de 45

COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en xxxxxxxxxx, a los XXXXXXXX (XX) días del mes de XXXX de 2023

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN DECLARA

XXXXXXX
C.C. XXXXXXX

FORMATO
DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA EFECTOS DE
CONTRATACION CON FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA

FECHA: _____ (____) DE _____ DE 202x

Yo, _____, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. _____ de _____, mayor de edad, domiciliado en _____ actuando en _____ declaro baja la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- a) No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con EL FONDO MIXTO, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 30 Lit. O. Núm. 4° Art. 2° ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- b) En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- c) Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

	INVITACION PRIVADO	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 29 de 45

Atte.

Nit. /CC. No. _____ de _____
R/L _____

FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]
Ciudad y Fecha.

Señores
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.
Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX
OBJETO: XXXXXXXXXXXXX

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- ✓ Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de EL FONDO MIXTO Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

	INVITACION PRIVADO	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 30 de 45

- ✓ No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
- ✓ Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de EL FONDO MIXTO, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- ✓ Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- ✓ Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **(Insertar objeto del proceso de contratación)** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- ✓ Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- ✓ Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **(Insertar información)** días del mes de **(Insertar información)** de **(Insertar información)**.

[Firma representante legal del Proponente o del proponente persona natural]

Nombre: **(Insertar información)**

Cargo: **(Insertar información)**

Documento de Identidad: **(Insertar información)**

FORMATO - PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

Ciudad y Fecha.

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

Carrera 51 # 50 - 43 Barrio Los Cedros
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: invitación No. (OBR-SLC-XXX-2022 O OBR-SCC-XXX-2022 O INT-SMC-XXX-2022)

OBJETO: XXXXXXXXXXXXX

Asunto: Carta de compromiso profesional



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqrds@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co

	INVITACION PRIVADO	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 31 de 45

Yo, (NOMBRE DEL PROFESIONAL) identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX, actuando en nombre propio y de profesión (INGENIERO CIVIL o PROFESION SOLICITADA), con matrícula profesional N° XXXXXXXXXXXX expedida por el Concejo Profesional Nacional de Ingeniería O entidad, manifiesto que me comprometo a desempeñarme como (DIRECTOR O RESIDENTE DE OBRA O PROFESION SOLICITADA) del Proceso de Contratación de la Referencia con una dedicación del XX%, durante el plazo, la dedicación, características y requerimiento solicitados, exigidos y determinados por el **FONDO MIXTO** para el cumplimiento del objeto del presente proceso, en caso de ser adjudicado a la empresa (NOMBRE EL OFERENTE, PERSONA JURIDICA O NATURAL O ASOCIATIVA).

Cordialmente.

Firma del profesional
(NOMBRE DEL PROFESIONAL)
C.C: XXXXXXXXX de XXXXXXXX.
T.P: XXXXX – XXXXXX STD

EQUIPO MINIMO REQUERIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	(SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO A UTILIZAR, EJEMPLO) Volqueta de capacidad mínima de siete (7) metros cúbicos o superior, Marca: DODGE D 600 197, tipo volqueta o platón, placa: WDJ-904, Modelo:1978, color: Blanco Rojo.	Und	(1) und



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqrds@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co

2			
3			

Este equipo está disponible para ser utilizado por la empresa (NOMBRE DE LA PERSONA NATURA O JURIDICA O CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE PRESENTA LA PROPUESTA), representada legalmente por el (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), el cual se encuentra inscripto dentro de la lista de oferentes para el proceso mencionado en la referencia.

Atentamente:

(NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL EQUIPO o REPRESENTANTE SI ES PROPIO)

CC: XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX

Anexo: copia - cedula de ciudadanía
Propiedad del equipo o compraventa o documentos de vehículos.

ANEXOS ANEXO - PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
APORTE DE ENTIDAD TERRITORIAL					
1	PRELIMINARES				
1,01	Retiro de estuco y pintura, afectado por humedad (Inc: Disposición final de material sobrante)	M2	137,60		
1,02	Desmante de Cubierta existente (Incluye: desmante de cielo raso existente, protección de redes eléctricas)	M2	290,00		

	existentes, retiro de estructura de cielo raso y traslado de material a sitio autorizado)				
1,03	Desmante de Laminas Traslucidas existentes de pasillo (Incluye: Protección de redes eléctricas existentes y traslado de material a sitio autorizado)	M2	35,40		
1,04	Retiro de Impermeabilizante y limpieza de placa aérea en concreto (Inc. Disposición final de material sobrante)	M2	24,90		
1,05	Retiro de impermeabilizante y limpieza de vigas canales en concreto. (Inc. Disposición final de material sobrante)	ML	35,80		
2	CUBIERTA				
2,01	Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja arquitectónica de acero galvanizado color Cal. 28 (0.36 mm) (Incluye: caballetes, encoroce entre muros y todos elementos necesarios para su correcta instalación en la estructura existente y puesta en funcionamiento)	M2	290,00		
2,02	Suministro, transporte e instalación de cubierta en lamina de policarbonato (Incluye: todos elementos necesarios para su correcta instalación en la estructura existente y puesta en funcionamiento)	M2	35,33		
3	PINTURA E IMPERMEABILIZACION				
3,01	Suministro y aplicación de pintura tipo 1 de fachada y muros internos (2 manos)	M2	854,70		
3,02	Impermeabilización de placa y muros aéreos	M2	103,70		
3,03	Impermeabilización Viga Canal en Concreto Existente	ML	35,80		
4	VARIOS				
4,01	Suministro e instalación de cieloraso en PVC (Incluye: Estructura de soporte)	M2	249,90		
4,02	Suministro e instalación de grifería para lavamanos existentes (Incluye manguera acople plástica)	UND	4,00		
4,03	Suministro e instalación de grifería para sanitarios existentes (Incluye manguera acople plástica)	UND	4,00		
4,04	Suministro e instalación de cerradura en pomo cromado de acero para puertas existentes	UND	7,00		
4,05	Suministro e Instalación de lampara panel led de 60X60 cm 48W (incluye desmante de lampara existente y disposición final en sitio autorizado)	UND	42,00		

	INVITACION PRIVADO	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 34 de 45

4,06	Suministro e Instalación de bombillo Led 30W	UND	8,00		
SUB TOTAL DE LA OBRA - COSTO DIRECTO					
ADMINISTRACION				\$ 0,29	
IMPREVISTOS				\$ 0,01	
UTILIDAD				\$ 0,05	
VLR. TOTAL DE LA OBRA					

PARAGRAFO: Las descripciones y cantidades antes descritas pueden ser modificadas conforme EL FONDO MIXTO lo requiera en el transcurso de ejecución del contrato, ya sea con el fin de incluir o excluir algún otro proceso y/o subproceso o incrementar o disminuir cantidades en alguno de ellos, según se presente la necesidad.

El valor total de la presente propuesta es de Valor en letras M/CTE (\$XX.XXX.XXX.xx) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
IDENTIFICACION OFERENTE

ANEXO 5 - ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PROCESO DE SELECCION CORTA No. OBR-SCC-XXX-202X NOMBRE DEL PROPONENTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO	
--	--

CAP: 1.00 PREMILINARES
ITEM: 1.1 Localización y Replanteo UNIDAD: m2

1. EQUIPO (Descripción)	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit
-------------------------	------	--------	-------------	------------

						SUB-TOTAL	\$
2. MATERIALES EN LA OBRA	UNIDAD	Precio-Unit.	CANT.	Valor-Unit.			
						SUB-TOTAL	\$
3. MANO DE OBRA	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.		
						SUB-TOTAL	\$
4. TRANSPORTE (Descripción)	Vol-peso o Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.		
						SUB-TOTAL	\$
						TOTAL COSTO DIRECTO:	\$
						PRECIO UNITARIO:	\$

Nombre del representante legal

ANEXO 6 — AIU
PROCESO DE SELECCION CORTA No. OBR-SCC-00X-2023.
PROPONENTE : XXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL: XXXXXXXXXX

ANALISIS DETALLADO DEL A.I.U.							
VALOR BASE O COSTO DIRECTO							
ADMINISTRACION (A)							
1	Personal de obra	Unidad	Duracion	Dedicacion	Prestaciones	Sueldo	Valor Parcial
1,1							
1,2							
1,3							
Personal Técnico y Personal auxiliar técnico							
	Total personal de obra						
2	Gastos de oficina e instalaciones provisionales						
2,5	Valla informativa						
2,6	Servicios públicos						
2,7	Papelería y otros						
	Total Gastos de Oficina						
3	Equipos - Herramientas y Campamentos						
	Total costos de Equipos - Herramientas y Campamentos						
4	Transporte						
	CAMIONETA 4X4 INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	mes	4				
	Total otros - gastos generales						
TOTAL ADMINISTRACION DE LA OBRA					27,50%		
ITEM	DESCRIPCION				UNIDAD / %		VR.PARCIAL
5	LEGALIZACION DEL CONTRATO						
5,1	Buen manejo y correcta inversion del anticipo				0,30%		
5,2	Cumplimiento del contrato.				0,30%		
5,3	Calidad y correcto cumplimiento de los bienes.				0,30%		

5,4	Salario y prestaciones sociales	0,30%		
5,5	responsabilidad civil extracontractual	0,30%		
TOTAL ADMINISTRACION (A.)		1,50%		
1	TOTAL ADMINISTRACION (A.)	29,00%		
2	IMPREVISTOS (I.)	1,0%		
3	UTILIDAD (U.)	5,0%		
	TOTAL A.I.U.	35,00%		
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS				

ANEXO 7 LISTADO DE MATERIALES
OBJETO: "XX"
PROCESO DE SELECCION CORTA No. OBR-SCC-XXX-202X
PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CUADRO DE INSUMOS

NOMBRE	UNIDAD	PRECIO \$
Acero de refuerzo	Kg	
Acero de refuerzo	Kg	
Agregado pétreo para concreto hidráulico	M³	
Agua	LT	
Alambre negro para amarre	KG	
Arena lavada	M³	
Cemento gris	KG	
Disolvente para pintura (especificar el tipo de disolvente que está utilizando)	GALON	
Ductos para tensionamiento (acero de preesfuerzo) (item 641)	ML	
Esferas reflectivas	KG	
Material de Base	M³	
Pintura Epoxica para tráfico	GALON	
Poste en ángulo de 2*2*1/4 de 3,5m para señal	U	
Tablero en lámina galvanizada de 75*75 calibre 16 reflectivo tipo 1	U	
tubería de 8"	ML	
tubería de 10"	ML	
tubería de 6"	ML	
Tela verde H.2.10 mts	MI	
Listos 5x5 cm	Und	
Poste en concreto de 10 metros 510 kgf	Und	
Cruceta metálica de ángulo galvanizada de 1.5m de longitud. Calibre (63*63*5) mm	Und	

	INVITACION PRIVADO	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 38 de 45

Diagonal recta en ángulo, para cruceta metálica, de (38*38*5) mm longitud 600mm	Und
Conector de ranuras paralelas de un perno. Dimensiones 35*45*45mm	Und
Collarín de una salida en platina de hierro galvanizado. Diámetro del poste 15 - 20cm	Und
Perno de máquina de hierro galvanizado con cabeza y tuerca cuadrada. Diámetro 13mm. Largo 38mm.	Und
Perno de máquina de hierro galvanizado con cabeza y tuerca cuadrada. Diámetro 16mm. Largo 203mm.	Und
Perno de máquina de hierro galvanizado con cabeza y tuerca cuadrada. Diámetro 16mm. Largo 305mm.	Und
Arandela de presión. Diámetro 26mm- para perno 18mm	Und
Fusible dual	Und
Pararrayos de 12 kV, 10 kA	Und
Cortacircuitos 15 kV monopolar	Und
Cable de cobre aislado no. 2 AWG	m
Cable de aluminio calibre No. 2x4+4 AWG	m
Tablero de distribución bifásico de 8 vías	Und
Formaleta	M2
Tubo metálico de 2" de diámetro y 3 metros de altura	Und
Base en concreto de 0,3mx0,3mx0,3m	
Tubo metálico de 1 1/2" de diámetro y 3 metros de altura	Und
Luminaria tipo led de 100 W, Incluye elementos de fijación	Und
Luminaria tipo led de 30 W, Incluye elementos de fijación	Und
tubería de 1 1/2" en PVC	MI
tubería de 1" en PVC	MI
Cable de aluminio aislado No. 4x2 AWG	MI
Cable de aluminio aislado No. 4x4 AWG	MI
Cable de aluminio aislado No. 4x6 AWG	MI
Cable de acero galvanizado tipo super resistente para templete de 9,5mm con carga rotura 6980 kg.	m
Conector Dbh A1-aluminio ranuras parraleras 6/2 AWG	Un
Cinta de acero inoxidable. Dimensiones 15.87mm	m
Hebilla de acero inoxidable. Dimensiones 15.87mm	Un
Varilla de puesta a tierra acero galvanizado 70 micras 5/8" x 2,4 mts, con conector norma RETIE	Un
Transformador monofásico de 37,5 KVA 13200/240-120 V	Un
Kit puesta a tierra	Un
tubería pvc presión 4" rde 21	ML
tubería pvc presión 2 1/2" rde 21	ML
tubería pvc presión 2" rde 21	ML
tubería pvc presión 1 1/2" rde 21	ML
tubería pvc presión 1 1/4" rde 21	ML
codo 90 pvc presión 4"	UND
codo 90 pvc presión 2 1/2"	UND
codo 90 pvc presión 1 1/4"	UND
codo 45 pvc presión 4"	UND
codo 45 pvc presión 2 1/2"	UND
tee pvc presión 4"	UND
tee pvc presión 2 1/2"	UND
tee pvc presión 2"	UND

tee pvc presión 1 1/2"	UND
buje 2 1/2"x4"	UND
buje 2 1/2"x2"	UND
buje 2"x1 1/2"	UND
buje 1 1/2"x1 1/4"	UND
buje 2 1/2"x1 1/4"	UND
buje 2"x1 1/4"	UND
adaptador macho 1 1/4"	UND
boquilla de inyección 1 1/4" hembra	UND
desnatador	UND
rejilla de fondo	UND
válvula mariposa ø4"	UND
válvula mariposa ø 2 1/2"	UND
cheque hidro 2 1/2"	UND
bomba 2 hp	UND
filtro 24"	UND
tubería acero inox 6"	ML
tubería acero inox 4"	ML
tubería acero inox 3"	ML
tubería acero inox 2 1/2"	ML
tubería acero inox 2"	ML
tubería acero inox 1 1/2"	ML
tubería acero inox 1 1/4"	ML
tubería acero inox 1"	ML
codo 90 inox roscado 6"	UND
codo 90 inox roscado 1"	UND
tee inox bridada 6"	UND
tee inox roscada 4"	UND
tee inox roscada 3"	UND
tee inox roscada 2 1/2"	UND
tee inox roscada 2"	UND
tee inox roscada 1 1/2"	UND
tee inox roscada 1 1/4"	UND
buje 6"x4" inox bridado	UND
buje 4"x3" inox roscado	UND
buje 3"x2 1/2" inox roscado	UND
buje 2 1/2"x2" inox roscado	UND
buje 2"x1 1/2" inox roscado	UND
buje 1 1/2"x1 1/4" inox roscado	UND
buje 4"x1" inox roscado	UND
buje 3"x1" inox roscado	UND
buje 2 1/2"x1" inox roscado	UND
buje 2"x1" inox roscado	UND
buje 1 1/2"x1" inox roscado	UND
buje 1 1/4"x1" inox roscado	UND
boquilla tipo lanza roscada 1"	UND
rejilla de fondo	UND
válvula mariposa ø6"	UND

cheque hidro 6"	UND
bomba 20 hp	UND
pasamuro extremo liso hd l: 0.35m, diámetro de 4", en mh y pila	UND
tubería sanitaria pvc 4"	UND
unión sanitaria pvc 4"	UND
pasamuro extremo liso hd l: 0.35m, diámetro de 1", en pila	UND
tubería pvc presión rde 21 1"	UND
unión pvc-p 4"	UND
collar de derivación x" x 1"	UND
registro de incorporación de 1"	UND
acometida domiciliaria para diámetro de 1". caja, medidor de 1", registro de incorporación 1", cheque 1", codos 90 pvc-p 1", adaptadores machos pvc- p (4), llave terminal, adaptador hembra pvc 1" (1)	UND
Angulo 1 1/2" x 3/16"	Kg
Base granular	M3
Colorante para concreto	Kg
Desmoldante para concreto	Kg
Sella concreto	Lts
Malla electrosoldada No. 5	M2
ACERO REFUERZO	Kg
Adoquín en concreto para piso	M2
semilla para grama	M2
abono para pisco	M3
Cerámica para piso	M2
Pegacor para tableta	M2
Tableta de piso Pododactil	Und
Mobiliario urbano infantil un solo juego	Und
Mobiliario urbano infantil multijuego	Und
Mobiliario urbano banca en concreto	Und
Mobiliario urbano tipo jardinera	Und
Mobiliario urbano juego de mueble el platillo volante - 4 piezas	Und
Mobiliario urbano poltrona loft en concreto	Und
Arenero infantil con arena especial de juegos	Und
Maquina parque biosaludable	Und
Shut de basura en acero inoxidable	Und
Mobiliario urbano puff bombastic	Und
Letrero "Parque Central Miraflores"	Und
Césped natural	M2
Abono para césped natural	M3
Arboles entre 1.20m - 2.00 m de altura	Und

Nombre del representante legal
Identificación del R/L
Proponente

ANEXO 8 - SALARIOS Y PRESTACIONES
PROCESO DE SELECCION CORTA No. OBR-SCC-xxx-2023
PROPONENTE: xxxxxxxxxxxxxx
OBJETO: "xxxxxxxxxxxxxx"

ANALISIS DE SUELDOS Y PARAFISCALES - CUADRO VALOR JORNALES

PERSONAL	VALOR DIA	PRESTACIONES	TOTAL DÍA	TOTAL HORA	SALARIO BASE M.
Director De Proyecto - Profesional Área De Ciencias Biológicas					
Coordinador Técnico De Campo - Profesional Ciencias Biológicas					
Especialista Hidraulico					
Especialista Geotecnistas					
Especialista Ambiental					
Contador					
Secretaria					
Administrador Del Proyecto					
Ingeniero electricista					
Profesional Ambiental					
Profesional HSEQ					
Oficial de especialidad					
Capataz					
Liniero					
Oficial					
Ayudante					
Topografo					
Cadenero					
Ayudante de especialidad					
Almacenista					
Maestro.					
Tecnico					
Vigilante					
Auxiliar Contable					
Conductor					
Maestro					

ANEXO 9 LISTADO DE EQUIPOS

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

PROCESO DE SELECCION CORTA No. OBR-SCC-XXX-202X

PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE	EQUIPO	UNIDAD	CLASIF.	PRECIO \$
Aspersor manual		\$/HORA	EQU	
Barredora mecánica de cepillo		\$/HORA	EQU	
Bomba de inyección de lechada		\$/HORA	EQU	
Bomba para gato de tensionamiento		\$/HORA	EQU	
Bomba de concreto		\$/HORA	EQU	
Bulldozer D4		\$/HORA	EQU	
Bulldozer D6		\$/HORA	EQU	
Bulldozer D8		\$/HORA	EQU	
Camión 350		\$/HORA	EQU	
Camioneta D-300		\$/HORA	EQU	
Camión de Slurry		\$/HORA	EQU	
Cargador		\$/HORA	EQU	
Cargador 920 o equivalente		\$/HORA	EQU	
Cargador 930 o equivalente		\$/HORA	EQU	
Carrotanque de agua 10000 Litros		\$/HORA	EQU	
Carrotanque Irrigador de asfalto		\$/HORA	EQU	
Cizalla		\$/HORA	EQU	
Compactador Benitin		\$/HORA	EQU	
Compactador manual (RANA)		\$/HORA	EQU	
Compactador manual de rodillo		\$/HORA	EQU	
Compactador manual vibratorio (SALTARIN)		\$/HORA	EQU	
Compactador vibratorio		\$/HORA	EQU	
Compresor 125 pies 3 con martillo		\$/HORA	EQU	
Compresor 250 pies3		\$/HORA	EQU	
Compresor (barrido y soplado)		\$/HORA	EQU	
Compresor para penetrar roca		\$/HORA	EQU	
Cortadora de pavimento		\$/HORA	EQU	
Diferencial de 2 ton.		\$/HORA	EQU	
Diferencial de 3 ton		\$/HORA	EQU	
E & H - Hincada y plomada de posteria		\$/HORA	EQU	
E & H - Vestida estructura postes		\$/HORA	EQU	
E & H - Tendido de conductor		\$/HORA	EQU	
E & H - Instalación de equipos eléctricos		\$/HORA	EQU	
E & H - Instalación de equipos eléctricos.		\$/HORA	EQU	



E & H - Instalación de equipos	\$/HORA	EQU
E & H - Montaje de equipos	\$/HORA	EQU
Equipo de control (bandas sonoras reduce velocidad) (Termohigómetros, Termómetros, Galgas)	\$/HORA	EQU
Equipo de oxicorte	\$/HORA	EQU
Equipo de perforación (TRACKDRILL)	\$/HORA	EQU
Equipo de pintura (Compresor)	\$/HORA	EQU
Equipo de soldadura 250 AMP	\$/HORA	EQU
Equipo de soldadura 400	\$/HORA	EQU
Equipo de soldadura 600	\$/HORA	EQU
Equipo de topografía	\$/HORA	EQU
Equipo manual aplicador (bandas sonoras reduce velocidad)	\$/HORA	EQU
Esparcidor de gravilla	\$/HORA	EQU
Estación	\$/HORA	EQU
Formaleta metálica (concreto hidráulico)	\$/HORA	EQU
Fresadora de pavimento	\$/HORA	EQU
Fresadora y recicladora de pavimento	\$/HORA	EQU
Gato para tensionamiento	\$/HORA	EQU
Grúa (Capacidad 15 ton)	\$/HORA	EQU
Grúa con torre	\$/HORA	EQU
Grúa telescópica	\$/HORA	EQU
Grúa 10 ton	\$/HORA	EQU
Guadañadora	\$/HORA	EQU
Maquina térmica pegatachas	\$/HORA	EQU
Mezcladora de concreto 1 BULTO	\$/HORA	EQU
Motobomba 3 PULGADAS	\$/HORA	EQU
Motobomba 4 PULGADAS	\$/HORA	EQU
Motobomba permanente 6" diámetro de bombeo de 2m³/seg.	\$/HORA	EQU
Motobomba de concreto	\$/HORA	EQU
Motoniveladora	\$/HORA	EQU
Motosierra	\$/HORA	EQU
Pala auxiliar de piloteadora	\$/HORA	EQU
Pala grúa con martillo	\$/HORA	EQU
Piloteadora	\$/HORA	EQU
Planta de asfalto en caliente	\$/HORA	EQU
Planta de asfalto en frío	\$/HORA	EQU
Planta eléctrica	\$/HORA	EQU
Planta trituradora	\$/HORA	EQU

Pluma	\$/HORA	EQU
Pulidora (8500 REV)	\$/HORA	EQU
Pulvimixer	\$/HORA	EQU
Regla vibratoria L=3m	\$/HORA	EQU
Recicladora	\$/HORA	EQU
Retrocargador	\$/HORA	EQU
Retroexcavadora 320	\$/HORA	EQU
Retroexcavadora	\$/HORA	EQU
Retroexcavadora E-200 SOBRE ORUGA	\$/HORA	EQU
Retroexcavadora E-200 con martillo neumático	\$/HORA	EQU
Retroexcavadora 428 doble transmisión PAJARITA	\$/HORA	EQU
Retroexcavadora sobre llantas	\$/HORA	EQU
Taco metálico (punta) (escamas en concreto)	\$/H	EQU
Tarifa de transporte	M ³ -KM	EQU
Tarifa de transporte	M ³ -KM	EQU
Tarifa de transporte Estructura metálica en obra	KG-KM	EQU
Tarifa de transporte para bacheo (mezclas)	M ³ -KM	EQU
Tarifa de transporte de estructuras metálicas	KG-KM	EQU
Terminadora de asfalto (Finisher)	\$/HORA	EQU
Vehículo delineador	\$/HORA	EQU
Vibrador de concreto	\$/HORA	EQU
Vibrocompactador Dynapac CA 15 (10 TON)	\$/HORA	EQU
Volqueta 6 m3	\$/HORA	EQU
Cortadora de pavimento	\$/HORA	EQU

Nombre del representante legal
Identificación del R/L
Proponente

ANEXO - 10 PRECIOS BASICOS

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqrds@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co

OBJETO:

CONCRETO DE RESISTENCIA 21 MPA

ITEM:

FABRICACION DEL CONCRETO EN OBRA

UNIDAD:

M3

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.
Herramienta menor 5%				
Vibrador de Concreto			0.85	
Mezcladora	1,5 bultos		0.85	
Sub-Total				\$

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.
Cemento	Kg			
Agregado pétreo para concreto hidráulico	M3			
Arena lavada	M3			
Agua	Lt			
Formaleta	M2			
Desperdicio 16%	%			
Sub-Total				\$

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso o Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.
Transporte					

Sub-Total \$

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Rendimiento	Valor-ítem	Valor-Unit.
Ayudante	hH			
Ayudante	hH			
Oficial	hH			
Sub-Total				\$

Total Costo Directo \$

Nombre del representante legal

Identificación del R/L

Proponente

